

1. DESCRIPCIÓN DEL SORTEO KLIP XTREME

Tiendas EFE (en adelante “EFE”) promueve y organiza la promoción denominada:

“¡Regístrate y gana!” que tendrá vigencia a nivel nacional desde el Jueves 12 de noviembre al Viernes 20 de noviembre del 2020.

- El sorteo está sujeto al cumplimiento de los Términos y Condiciones del Sorteo.
- La participación de los concursantes implica una aceptación integral de todas las condiciones del presente documento.

EFE podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en el documento, ajustándose toda circunstancia a la legislación vigente.

2. PARTICIPANTES

- Podrán participar todas aquellas personas residentes dentro del territorio de Perú que sean mayores de edad.
- Deberán contar con documento nacional de identificación DNI o Carnet de Extranjería.
- En caso de que una persona no resida en Perú y figure como candidato a cualquiera de los premios, será anulado inmediatamente y otro participante será acreedor a dicho incentivo en sustitución, siempre y cuando este último cumpla con todos los requisitos que se mencionan en la presente promoción.
- No serán reconocidas como ganadoras aquellas personas que participen cuando exista sospecha y conocimiento que el participante exista intento de fraude, engaño o mala fe, sobre todas las instancias de esta promoción.

3. MECÁNICA DEL SORTEO

- Registrar sus datos solicitados en el formulario publicado en nuestra Página Oficial de Facebook o en nuestra landing: <https://www.efe.com.pe/cyber/>

4. RESTRICCIONES.

- No pueden participar en este programa personas que residan en el extranjero, así como los empleados o sus familiares de la empresa: Conecta Retail S.A. , Conecta Retail Selva S.A.C. y cualquier persona que tenga relación directa e indirecta con la presente promoción. Quedando a discreción de la empresa responsable, el derecho de no otorgar el incentivo a cualquier participante que contravenga los términos y condiciones de la presente promoción.
- El participante es el único acreedor al premio por lo que es su obligación y responsabilidad estar enterado de las presentes bases y condiciones.

- El premio se entregará en un plazo máximo de 90 días calendario, luego de contactar a los ganadores. La fecha y lugar de la entrega del premio se coordinará previamente con el ganador. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega de premio y entregar una fotocopia simple y legible de su documento nacional de identificación (DNI) o Carnet de Extranjería.

5. PREMIO A OTORGAR.

3 audífonos KlipXtreme Twinbuds II (**KHS-706BK**), los cuales serán entregados a 3 ganadores (1 por ganador).

- El sorteo se realizará el viernes 20 de noviembre del 2020, cerrándose la participación a las 17:00 horas de dicha fecha

- Los resultados con el nombre de los ganadores se anunciarán, el viernes 20 de noviembre del 2020 a las 18:00 horas, a través de nuestra página de Instagram y Facebook de Tiendas EFE.

Para cada sorteo, los ganadores serán contactados a través del Inbox en un máximo de 72 horas, luego de anunciados los ganadores. En caso de no reclamar el premio o de no poder contactar al ganador, dentro del plazo de 14 días calendario luego de publicado el resultado, perderá el derecho al referido premio y este se entregará al segundo ganador accesitario vía inbox.

7. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

- Ampliar el número de Incentivos o premios establecidos en estas bases.
- Cancelar, suspender o modificar esta promoción cuando ocurran circunstancias no imputables a EFE y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen.
- Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas bases serán comunicadas al público en general mediante la página oficial de Tiendas Efe del Facebook.
- Todas aquellas personas que deseen participar podrán hacerlo según se establece en estas bases. Toda la información que los participantes proporcionen con motivo de la presente Promoción será dirigida EFE.
- EFE se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.
- EFE no se hace responsable por fallas o errores que se presenten en cualquier etapa del sorteo por caso fortuito o fuerza mayor, así como fallas en el sistema que no le sea imputable ni previsible.

8. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

- El premio de la promoción es intransferible, no reembolsable y tampoco es canjeable por dinero en efectivo, ni puede cederse para el pago de deudas de ningún tipo.
- Si tienes dudas o comentarios respecto a los términos y condiciones del Sorteo puede contactarnos a través de nuestra Página Oficial de Instagram y Facebook de Tiendas EFE.

9. RESTRICCIONES GENERALES

- El premio no es ni canjeable por dinero en efectivo, ni por otros productos, ni es transferible.
- El premio se hará efectivo presentando el documento nacional de identificación (DNI) o carnet de extranjería de ser el caso.
- La participación en este sorteo implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo EFE el único habilitado para su interpretación.

10. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

- Instagram y Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.
- Instagram y Facebook indica una desvinculación total de cada usuario.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- EFE no se responsabiliza por fallas técnicas, de transmisión, problemas de acceso a Internet y/o cualquier otro, ocasionados por terceros ni de cualquier caso fortuito o de fuerza mayor que puedan impedir la participación de las usuarias mediante la página de la Comunidad en Instagram y Facebook.
- Asimismo, EFE no se hace responsable de fallas en la plataforma de Instagram y Facebook que impidan al usuario subir su fotografía/comentarios o que impidan a EFE acceder a ella y considerarla como participante de la presente promoción. Por lo tanto, EFE se deslinda de cualquier responsabilidad que no le sea directamente imputable.
- EFE no otorga algún tipo de garantía adicional respecto del premio materia del sorteo, fuera de lo que se señale en las presentes bases.